Barranquilla, 29 MAYO de 2026

Doctor:
NELSON PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: # 05 INFORME DE CORRESPONDIENTES POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE MAYO 2026, CONTRATO N° CD-57-2026-1223

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría Distrital de control urbano y espacio público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	Actividad realizada
➢ Apoyar las actividades administrativas, operativas y logísticas de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, garantizando su ejecución de manera oportuna y eficiente, con el fin de fortalecer la institución y mejorar su eficacia.	➢ se brinda apoyo de manera directa los procesos administrativos, operativos y logísticos de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, contribuyendo en las actividades asignadas y al fortalecimiento de la gestión institucional. ➢ Apoyo en la entrega de avisos de Notificaciones de las inspecciones. ➢ Acompañamiento a la Doctra Jane en la colocación de sellos de suspensión en negocios infractores. ➢ Se apoyo en la Visitas con el personal de pedagogía para caracterización en puntos críticos.
➢ Brindar apoyo en los operativos de recuperación del espacio público y en las campañas pedagógicas desarrolladas por la dependencia.	➢ se apoya en los operativos, realizados en las diferentes localidades de la ciudad de barranquilla, en la cuales se realiza el sello de establecimientos comerciales, en apoyo a las inspecciones que realiza la alcaldía en las obras que se adelantan en la ciudad verificando que cuenten con las licencias de construcción.
➢ Realizar las labores técnicas requeridas por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de acuerdo con la normatividad vigente y los objetivos y metas	➢ Apoye a la secretaria de control urbano en las visitas técnicas para verificar el cumplimiento de licencias de construcción, uso del suelo y ocupación del espacio

establecidos en el Plan de Desarrollo.	público.
➢ Acompañar, hasta dos veces al mes, las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaria o en coordinación con otras dependencias.	➢ Acompañamientos en las caracterización y actividades que realice la secretaria de control urbano y/o en apoyo actividades que realice la alcaldía de barranquilla.

Atentamente,



EDGARDO RAFAEL RIQUETT MADARIAGA
C.C. N° 72.136.852